



Nº de Protocol

Data

C14/2024

17/06/2024

Informe d'Auditoria dels Comptes Anuals abreujats corresponents a l'exercici 2023 de CÀRITAS
DIOCESANA DE TERRASSA.



AUDIT ACLM, S.L.P.

Societat inscrita en el R.O.A.C. nº S2331

Sign. Pel soci José Cabrera Martínez

Auditor inscrit en el ROAC amb el nº 2.154

AUDIT ACLM, S.L.P., societat inscrita en el Registre Oficial d'Auditors de Comptes de l'Institut de Comptabilitat i Auditoria de Comptes amb el nº S2331, domiciliada a Sant Cugat del Vallès, C/ Pau Casals, nº 50, Local dos, amb el C.I.F. B-66403577.

INFORME D'AUDITORIA DE COMPTES ANUALS ABREUJATS EMÈS PER UN AUDITOR INDEPENDENT

Al Consell Diocesà de CÀRITAS DIOCESANA DE TERRASSA, amb domicili a Sabadell (Barcelona), Carrer Duran i Sors, nº 11 i C.I.F. nº R-0801934-A:

Opinió

Hem auditat els comptes anuals abreujats (en endavant comptes anuals) de CÀRITAS DIOCESANA DE TERRASSA, que comprenen el balanç a 31 de desembre de 2023, el compte de pèrdues i guanys i la memòria corresponents a l'exercici finalitzat en aquesta data.

En la nostra opinió, els comptes anuals abreujats adjunts expressen, en tots els aspectes significatius, la imatge fidel del patrimoni i de la situació financera de CÀRITAS DIOCESANA DE TERRASSA a 31 de desembre de 2023, així com dels seus resultats corresponents a l'exercici anual finalitzat en aquesta data, de conformitat amb el marc normatiu d'informació financera que resulta d'aplicació (que s'identifica a la nota 02.1 de la memòria) i, en particular, amb els principis i criteris comptables continguts en el mateix.

Fonament de l'opinió

Hem dut a terme la nostra auditoria de conformitat amb la normativa reguladora d'auditoria de comptes vigent a Espanya. Les nostres responsabilitats d'acord amb aquestes normes es descriuen més endavant en la secció *Responsabilitats de l'auditor en relació amb l'auditoria dels comptes anuals del nostre informe*.

Som independents de CÀRITAS DIOCESANA DE TERRASSA de conformitat amb els requeriments d'ètica, inclosos els de independència, que són aplicables a la nostra auditoria dels comptes anuals a Espanya segons l'exigit per la normativa reguladora de l'activitat d'auditoria de comptes. En aquest sentit, no hem prestat serveis diferents als de l'auditoria de comptes ni han concorregut situacions o circumstàncies que, d'acord amb l'establert en la citada normativa reguladora, hagin afectat a la necessària independència de manera que s'hagi vist compromesa.

Considerem que l'evidència d'auditoria que hem obtingut proporciona una base suficient i adequada per a la nostra opinió.

Aspectes més rellevants de l'auditoria

Els aspectes més rellevants de l'auditoria són aquells que, segons el nostre judici professional, han estat considerats com els riscos d'incorrecció material més significatius en la nostra auditoria dels comptes anuals del període actual. Aquests riscos han estat tractats en el context de la nostra auditoria dels comptes anuals en el seu conjunt, i en la formació de la nostra opinió sobre aquests, i no expressem una opinió per separat sobre aquests riscos.

Subvencions, donacions i llegats

El Risc:

El Patrimoni Net de l'entitat està format fonamentalment per subvencions, donacions i llegats d'import rellevant, concedits al llarg del temps per portar a terme la seva activitat. Aquesta partida està composta tant per donacions d'immobles i tresoreria, com per la concessió de subvencions per projectes concrets i períodes determinats.

Aquesta àrea, en conseqüència, l'hem considerat com a susceptible de risc més significatiu, degut als imports rellevants involucrats i la necessitat de periodificar i traspasar anualment al resultat de l'exercici la part corresponent de les donacions i subvencions.

Resposta de l'auditor:

Els procediments d'auditoria aplicats han consistit en verificar amb la documentació justificativa corresponent, el seu adequat registre i valoració en el Balanç de Situació, la correcta imputació en el compte de resultats, i que la informació revelada a la memòria és la adequada, segons el marc normatiu d'informació financera aplicable a l'entitat.

Responsabilitats de l'Òrgan d'Administració (Comissió Permanent) en relació amb els comptes anuals

L'Òrgan d'Administració és el responsable de formular els comptes anuals adjunts, de manera que expressin la imatge fidel del patrimoni, de la situació financera i dels resultats de l'entitat, de conformitat amb el marc normatiu d'informació financera aplicable a l'entitat a Espanya, i del control intern que considerin necessari per permetre la preparació de comptes anuals lliures d'incorrecció material, deguda a frau o error.

En la preparació dels comptes anuals, l'Òrgan d'Administració és el responsable de la valoració de la capacitat de l'entitat per continuar com a entitat en funcionament, revelant, segons corresngui, les qüestions relacionades amb l'entitat en funcionament i utilitzant el principi comptable d'entitat en funcionament excepte si l'Òrgan d'Administració té intenció de liquidar l'entitat o de cessar les seves operacions, o bé no existeixi una altra alternativa realista.

Responsabilitats de l'auditor en relació amb l'auditoria dels comptes anuals

Els nostres objectius són obtenir una seguretat raonable que els comptes anuals en el seu conjunt estan lliures d'incorrecció material, deguda a frau o error, i emetre un informe

d'auditoria que conté la nostra opinió. Seguretat raonable és un alt grau de seguretat però no garanteix que una auditoria realitzada de conformitat amb la normativa reguladora d'auditoria vigent a Espanya sempre detecti una incorrecció material quan existeix. Les incorreccions es poden produir per frau o error i es consideren materials si, individualment o de forma agregada, es pot preveure raonablement que influeixin en les decisions econòmiques que els usuaris prenen basant-se en els comptes anuals.

Com a part d'una auditoria de conformitat amb la normativa reguladora d'auditoria de comptes a Espanya, apliquem el nostre judici professional i mantenim una actitud d'escepticisme professional durant tota l'auditoria. També:

- Identifiquem i valorem els riscos d'incorrecció material en els comptes anuals, deguda a frau o error, dissenyem i apliquem procediments d'auditoria per respondre a aquests riscos i obtenim evidència d'auditoria suficient i adequada per proporcionar una base per a la nostra opinió. El risc de no detectar una incorrecció material deguda a frau és més elevat que en el cas d'una incorrecció material deguda a error, ja que el frau pot implicar col·lusió, falsificació, omissions deliberades, manifestacions intencionadament errònies, o l'al·lusió del control intern.
- Obtenim coneixement del control intern rellevant per a l'auditoria amb la finalitat de dissenyar procediments d'auditoria que siguin adequats en funció de les circumstàncies, i no amb la finalitat d'expressar una opinió sobre l'eficàcia del control intern de l'entitat.
- Avaluem si les polítiques comptables aplicades són adequades i la raonabilitat de les estimacions comptables i la corresponent informació revelada per l'Òrgan d'Administració.
- Concloem sobre si és adequada la utilització, per l'Òrgan d'Administració, del principi comptable d'entitat en funcionament i, basant-nos en l'evidència d'auditoria obtinguda, concloem sobre si existeix o no una incertesa material relacionada amb fets o amb condicions que poden generar dubtes significatius sobre la capacitat de l'entitat per continuar com a

entitat en funcionament. Si conclouem que existeix una incertesa material, es requereix que cridem l'atenció en el nostre informe d'auditoria sobre la corresponent informació revelada en els comptes anuals o, si aquestes revelacions no són adequades, que expressem una opinió modificada. Les nostres conclusions es basen en l'evidència d'auditoria obtinguda fins la data del nostre informe d'auditoria. No obstant això, els fets o condicions futurs poden ser la causa que l'entitat deixi de ser una entitat en funcionament.

- Avaluem la presentació global, l'estructura i el contingut dels comptes anuals, inclosa la informació revelada, i si els comptes anuals representen les transaccions i fets subjacents d'una manera que aconseguen expressar la imatge fidel.

Ens comuniquem amb l'Òrgan d'Administració de l'entitat en relació amb, entre altres qüestions, l'abast i el moment de realització de l'auditoria planificats i les troballes significatives de l'auditoria, així com qualsevol deficiència significativa del control intern que identifiquem en el transcurs de l'auditoria. Entre els riscos significatius que han estat objecte de comunicació a l'Òrgan d'Administració de l'entitat, determinem els que han estat de la major significativitat en l'auditoria dels comptes anuals del període actual i que són, en conseqüència, els riscos considerats més significatius.

Descrivim aquests riscos en el nostre informe d'auditoria tret que les disposicions legals o reglamentàries prohibeixin revelar públicament la qüestió.

A Sant Cugat del Vallès, a 17 de juny de 2024



AUDIT ACLM, S.L.P.

Societat inscrita en el R.O.A.C. nº S2331

Sign. Pel soci José Cabrera Martínez

Auditor inscrit en el ROAC amb el nº 2.154

Cuentas Anuales del ejercicio 2023
de CARITAS DIOCESANA DE TERRASSA

Balance de Situación

ACTIVO	Nota	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		6.222.984,02	6.592.854,80
I. Inmovilizado intangible	5	44.532,58	47.914,78
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material	5	3.782.185,86	3.747.930,05
IV. Inversiones inmobiliarias	5	713.001,48	647.475,68
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		121.926,04	111.926,04
VI. Inversiones financieras a largo plazo		1.561.338,06	2.037.608,25
VII. Activos por impuesto diferidos		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		1.873.682,60	1.400.141,91
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias		0,00	212,60
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	325.555,04	104.130,98
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	454.505,85	364.005,86
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	7	19.708,81	19.502,97
VI. Inversiones financieras a corto plazo		22.472,22	27.500,00
VII. Periodificaciones a corto plazo		1.320,00	1.320,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	1.050.120,68	883.469,50
TOTAL ACTIVO (A + B)		8.096.666,62	7.992.996,71



José Luis

Marta García

Llorca

Pérez

Alvarez

W. R. S.

F. R. S.

Cuentas Anuales del ejercicio 2023
de CARITAS DIOCESANA DE TERRASSA

PASIVO	Nota	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		7.875.604,34	7.717.771,42
A-1) Fondos propios		2.427.059,85	2.187.168,46
I. Dotación fundacional/Fondo social		0,00	0,00
1. Dotación fundacional/Fondo social		0,00	0,00
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0,00
II. Reservas		0,00	0,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores		2.187.168,46	2.156.869,47
IV. Excedente del ejercicio	3-11	239.891,39	30.298,99
A-2) Ajustes por cambios de valor		8.483,66	-60.504,72
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	5.440.060,83	5.591.107,68
B) PASIVO NO CORRIENTE		3.802,00	3.802,00
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		3.802,00	3.802,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo		3.802,00	3.802,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferidos		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		217.260,28	271.423,29
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo		512,60	47.415,64
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo	9	512,60	47.415,64
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Beneficiarios - Acreedores		6.409,35	3.460,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		210.338,33	220.547,65
1. Proveedores		81.764,42	101.722,62
2. Otros acreedores		128.573,91	118.825,03
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		8.096.666,62	7.992.996,71



blodmil

[Handwritten signature]

L. Lorente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cuentas Anuales del ejercicio 2023
de CARITAS DIOCESANA DE TERRASSA



Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	Nota	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		0,00	0,00
A) Excedente del ejercicio		0,00	0,00
1. Ingresos de la actividad propia		1.085.901,60	1.325.148,01
a) Cuotas de asociados y afiliados		0,00	0,00
b) Aportaciones de usuarios		56.678,88	39.634,20
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	14	1.028.707,25	1.278.990,77
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		515,47	6.523,04
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		0,00	0,00
3. Gastos por ayudas y otros		-550.038,62	-557.856,62
a) Ayudas monetarias	13	-480.025,41	-510.919,85
b) Ayudas no monetarias		-32.584,36	-14.121,42
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	13	-37.428,85	-32.815,35
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos		0,00	0,00
7. Otros ingresos de la actividad		355.626,89	66.142,44
8. Gastos de personal	13	-1.703.676,94	-1.454.074,45
9. Otros gastos de la actividad	13	-853.623,78	-929.915,34
10. Amortización del inmovilizado	5	-123.796,67	-95.624,47
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	14	1.955.980,52	1.659.679,53
12. Excesos de provisiones		0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-23.701,59	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		142.671,41	13.499,10
14. Ingresos financieros		28.638,12	16.942,03
15. Gastos financieros		0,00	0,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio		0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		68.581,86	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		97.219,98	16.942,03
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		239.891,39	30.441,13
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	-142,14
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)		239.891,39	30.298,99
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas		1.778.101,35	1.803.920,05
2. Donaciones y legados recibidos		243.897,67	709.920,88
3. Otros ingresos y gastos		108.593,83	11.536,82
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
B.1) Variación de PN por ingresos y gastos reconocidos directamente patrimonio neto (1+2+3+4)		2.130.592,85	2.525.377,75
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas		-1.807.224,13	-1.508.612,87
2. Donaciones y legados recibidos		-365.821,74	-236.944,00
3. Otros ingresos y gastos		-39.605,45	-74.035,22
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
C.1) Variaciones de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		-2.212.651,32	-1.819.592,09
D) Variaciones de PN por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		-82.058,47	705.785,66
E) Ajustes por cambios de criterio		0,00	0,00
F) Ajustes por errores		0,00	0,00

Cuentas Anuales del ejercicio 2023
de CARITAS DIOCESANA DE TERRASSA

G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social	0,00	0,00
H) Otras variaciones	0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	157.832,92	736.084,65



Jabarril

Llorens

~~Maria Llorens~~

Ubiola

~~F. M.~~

4224 ~~P. M.~~

01 – CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

a) Constitución y domicilio social

La entidad CÀRITAS DIOCESANA DE TERRASSA (en adelante, Càritas o la Entidad), a que se refiere la presente memoria es el organismo oficial de acción caritativa y promoción social de la Iglesia en el Obispado de Terrassa. Su domicilio social y fiscal se encuentra en CL DURAN I SORS, 11, 08201, SABADELL, BARCELONA) y su CIF R-0801934-A.

Mediante Decreto 15/12, de 19 de octubre de 2012, el Obispo de Terrassa erigió la entidad diocesana de Càritas como organismo oficial de acción caritativa y promoción social de la Iglesia Católica en esta diócesis, concediéndole personalidad jurídica propia, y aprobando también los estatutos fundacionales de la entidad, sin Dotación Fundacional inicial. Figura inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia con el número 8617 de la Sección C, el 21 de Junio del 2013.

b) Actividad

La actividad principal de la Entidad es la de llevar a cabo la acción caritativa y social institucional de la Iglesia en la Diócesis y promover, coordinar e instrumentar la comunicación cristiana de los bienes para ayudar a la promoción humana y al desarrollo integral de todas las personas en situación de pobreza y necesidad.

El área que cubre Càritas Diocesana de Terrassa agrupa a 53 municipios y 123 parroquias. Las parroquias son entidades con CIF propio que colaboran con Càritas para llevar a cabo la acción social de ámbito local.

Los órganos internos de gobierno son, según los Estatutos, el *Consell Diocesà* y la *Comissió Permanent*. A 31/12/2023 los miembros del Consell Diocesà son: Mons. Salvador Cristau Obispo diocesano, Mn. Fidel Catalán, Vicario Episcopal, P.Llorenç Sagalés, Delegado Episcopal de Pastoral Social, Sra. Monica Martinez, Directora, Sra. Mercè Moras, Sra. Rosa Tatché, Sra. Carme Mimó, Sra. Teresa Ortiz, Sra. María Rosa Cristany, Sra. Rosa Roig, Sr. Josep Puigventós, Sra. Teresa Securún i Sra. Eva Llinàs.

c) Otra información

Con fecha 13 de marzo del 2015 Càritas decide crear una Sociedad Limitada Unipersonal cuyo único accionista sea Càritas Diocesana de Terrassa. Dicha Sociedad Limitada con denominación social "Apasomi Empresa d'Inserció, S.L.U.", tiene como fin la reinserción en el mundo laboral de aquellas personas en situación de exclusión social. El objetivo de la constitución de esta sociedad por parte de Càritas es poder abarcar más ámbitos para ayudar a la población en situación desfavorable. Con fecha 29/07/2021 se formalizó una disminución y aumento de capital, incorporando dos socios más a la compañía. Ver nota 9.2 de la presente memoria.

Durante el ejercicio 2014, el Cardenal Arzobispo de Barcelona, el Obispo de Terrassa y el Obispo de Sant Feliu de Llobregat, firmaron el convenio de las nuevas Càritas Diocesanas de Terrassa i Sant Feliu de Llobregat. Con el objetivo de ayudar en la puesta en funcionamiento de las nuevas Càritas Diocesanas, Càritas de Barcelona donó una ayuda por el total de los bienes inmuebles que correspondían a la zona geográfica de Terrassa y Sant Feliu de Llobregat, así como bienes muebles según los acuerdos recogidos en el convenio. Ver nota 11.

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el plan de actuación de las entidades, y en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable. En concreto la norma de registro y valoración 20 del Plan General Contable de entidades sin fines lucrativos aprobado por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 26 de marzo de 2013, en lo referente a subvenciones donaciones y legados otorgados sin una finalidad específica. La norma de dichos donativos y legados, por parte de la entidad, se indica en el apartado 11.1 de las Normas de Registro y Valoración, siguiendo el mismo criterio que CÁRITAS ESPAÑOLA en cuanto a la imputación de legados y herencias no condicionados.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte del órgano de gobierno de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el plan de actuación de las entidades, y en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos..

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En opinión del Órgano de Gobierno, no se dan supuestos clave acerca del futuro ni tampoco datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, tales que lleven asociado un riesgo importante que pudiera suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No existen, a juicio del Órgano de Gobierno, incertidumbres importantes que pudieran aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente. Por consiguiente, las cuentas anuales se han elaborado bajo la hipótesis fundamental del Principio de entidad en funcionamiento.

El citado Real Decreto establece una serie de previsiones, incluyendo prohibiciones y obligaciones, que pueden afectar a cualesquiera actividades y servicios.

Las principales incertezas y riesgos son las posibles Bajas de socios y disminución de donaciones derivadas del impacto económico de la crisis sanitaria actual en las economías familiares. En nuestro caso esta tendencia todavía no se ha concretado y estamos trabajando en las medidas adecuadas para hacer frente a nuevos escenarios.

El órgano de gobierno de la entidad estima que no existen dudas significativas sobre el cumplimiento del principio de entidad en funcionamiento.

4. Comparación de la información:

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2022 aprobadas por el Consejo Diocesano.

Estas cuentas anuales han sido preparadas bajo los mismos criterios que la información relativa al 31 de diciembre de 2022.

5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

6. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables respecto al ejercicio anterior.

7. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentadas en sus apartados correspondientes.

Ver en nota 11 de la presente memoria la regularización de errores en ejercicios anteriores.

03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Base de reparto	Importe	Importe
Excedente del ejercicio	239.891,39	30.298,99
Total base de reparto = Total aplicación		
Aplicación a	Importe	Importe
Fondo dotacional o fondo social		
Excedentes de ejercicios anteriores		
Remanente	239.891,39	30.298,99
Excedentes pendientes de aplicación en actividades estatutarias		
A compensación excedentes negativos de ejercicios anteriores		
Total aplicación = Total base de reparto	239.891,39	30.298,99

La diferencia entre las donaciones, subvenciones y otros ingresos de la actividad imputada en el año 2023 y los gastos de administración, de estructura, así como ayudas monetarias y no monetarias a terceros y a las parroquias, es lo que nos ha llevado a este Resultado positivo.

04 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles son activos de vida útil, y por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de su vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Cuando la vida útil estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en la normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Los activos intangibles que en esta entidad son las concesiones administrativas (valor del derecho sobre un panteón a 50 años) y las aplicaciones informáticas. Se registran por su coste de adquisición y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado:

	Años de vida útil estimada
Concesiones administrativas	50 años
Aplicaciones informáticas	3 años
Derechos sobre cesión de uso	15 años

2. Inmovilizado material:

La partida de inmovilizado material incluye bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo así como bienes destinados a generar un flujo de efectivo es decir sacar un rendimiento comercial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

a) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal:

	Años de vida útil estimada
Edificios y construcciones	33-50 años
Otras instalaciones	8-10 años
Otras instalaciones derechos cesión de uso	15 años
Mobiliario y enseres	10 años
Equipos para procesos de información	4 años
Otro inmovilizado	10 años
Elemento de transporte	6 años



b) Deterioro de valor de los activos materiales

El deterioro del inmovilizado material de la Entidad se puede producir en un inmovilizado generador de flujo de efectivo en cuyo caso se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento de inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. El deterioro en el caso de inmovilizados no generadores de flujo de efectivo se produce cuando tienes una pérdida potencial de servicio de un activo, es decir una disminución de su utilidad. Se producirá una pérdida cuando su valor contable supere a su importe recuperable.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada.

c) Costes de renovación, ampliación o mejora:

Durante el ejercicio no se han incurrido costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

d) Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación

En el presente ejercicio no se han cedido bienes del inmovilizado material.

3. *Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias:*

a) Coste

Los bienes comprendidos como inversiones inmobiliarias se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. Este valor incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

b) Amortizaciones

La amortización se ha establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

Las construcciones tienen una vida útil de 50 años.

4. *Créditos y débitos por la actividad propia*

Los créditos por la propia actividad son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados. Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal.



Los débitos por la propia actividad son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en el cumplimiento de los fines propios. Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

5. Existencias:

Las existencias están destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado.

A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

A 31/12/2023 no hay existencias.

6. Ingresos y gastos:

Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).



El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente. Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente. Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.
- d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

7. Instrumentos financieros:

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la

compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Activos Financieros:

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro:** La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir

motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto. En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.
- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una

inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
 - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
 - Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
 - Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la

diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros:

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.
 - Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
 - Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
 - Son pasivos que se mantienen para negociar;
 - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
 - Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

8. Impuesto sobre beneficios:

Como consecuencia de la aplicación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos fiscales al Mecenazgo, la entidad debe calcular un resultado de la entidad exento y un resultado de la actividad económica no exenta en el que ha registrado gasto de Impuesto de Sociedades.

9. Impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos indirectos

El IVA soportado no deducible formara parte del precio de adquisición de los activos corrientes y no corrientes, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones grabadas por el impuesto.

En referencia a la actividad económica que tiene la entidad si que se realiza deducción del IVA soportado exclusivamente de los gastos directamente relacionados con las ventas o servicios.

10. Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

11. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado. Las subvenciones y donaciones no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizaran directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

11.1. Legados y herencias no condicionados:

Corresponden a legados y herencias recibidas de particulares, no asignadas a ninguna finalidad o programa específico.

Dichos donativos se imputan como ingresos del ejercicio en que se reconozcan. Se registran en el momento de su recepción en el capítulo del activo del balance más acorde a la naturaleza del bien recibido (inmovilizado, instrumentos financieros o tesorería) con contrapartida al resultado del ejercicio, cuando se trate de legados y herencias consistentes en tesorería, y en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados" como ingresos imputados al patrimonio neto cuando dichos legados y herencias corresponden a inmovilizados o instrumentos financieros hasta que se realiza la venta y se aplican a un fin determinado.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1.a) Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:



Inmovilizado Intangible

Ejercicio 2023

COSTE	Saldos 31/12/2022	Adiciones	Bajas	Saldos 31/12/2023
Concesión Administrativa	0,00		0,00	0,00
Aplicaciones informáticas	11.158,11			11.158,11
Derechos sobre cesión de uso	50.733,00			50.733,30
TOTAL	61.891,41		0,00	61.891,41

AMORTIZACIÓN	Saldos 31/12/2022	Adiciones	Bajas	Saldos 31/12/2023
A.A. Concesión Administrativa	0,00			0,00
A.A. Aplicaciones informáticas	(11.158,11)			(11.158,11)
A.A. Derechos sobre cesión de uso	(2.818,52)	(3.382,20)		(6.200,72)
TOTAL	(13.976,63)	(3.382,20)		(17.358,83)

Cta 680

VALOR NETO	47.914,78			44.532,58
-------------------	------------------	--	--	------------------

Ejercicio 2022

COSTE	Saldos 31/12/2021	Adiciones	Bajas	Saldos 31/12/2022
Concesión Administrativa	0,00		0,00	0,00
Aplicaciones informáticas	11.158,11			11.158,11
Derechos sobre cesión de uso	0,00	50.733,30		50.733,30
TOTAL	11.158,11	50.733,30	0,00	61.891,41

AMORTIZACIÓN	Saldos 31/12/2021	Adiciones	Bajas	Saldos 31/12/2022
A.A. Concesión Administrativa	0,00			0,00
A.A. Aplicaciones informáticas	(10.611,68)	(546,43)		(11.158,11)
A.A. Derechos sobre cesión de uso		(2.818,52)		(2.818,52)
TOTAL	(10.611,68)	(3.364,95)		(13.976,63)

VALOR NETO	546,43		47.914,78
------------	--------	--	-----------

La concesión administrativa del panteón se ha devuelto al cementerio

Inmovilizado Material

Ejercicio 2023



COSTE	Saldos 31/12/2022	Adiciones	Bajas	Saldos 31/12/2023*
* Terrenos y construcciones	4.205.176,07	147.000,00		4.352.176,07
Maquinaria	3.250,00			3.250,00
Otras instalaciones	550.834,37			550.834,37
Mobiliario	9.487,61			9.487,61
Equipos informáticos	40.200,36			40.200,36
Elementos de transporte	16.500,00			16.500,00
Otro inmovilizado	24.168,95			24.168,95
TOTAL	4.849.617,36	147.000,00		4.996.617,36

AMORTIZACIÓN	Saldos 31/12/2022	Adiciones	Bajas	Saldos 31/12/2023
A.A. Construcciones	(444.239,14)	(47.612,64)		(491.851,78)
A.A. Maquinaria	(542,51)	(324,96)		(867,47)
A.A. Otras instalaciones	(152.402,76)	(55.144,53)		(207.547,29)
A.A. Mobiliario	(6.917,91)	(949,86)		(7.867,77)
A.A. Equipos informáticos	(26.937,59)	(5.604,68)		(32.542,27)
A.A. Elementos de transporte	(15.840,00)	(660,00)		(16.500,00)
A.A. Otro inmovilizado	(18.762,47)	(2.447,52)		(21.209,99)
TOTAL	(665.642,38)	(112.744,19)		(778.386,57)

Cta 681

DETERIORO	Saldos 31/12/2022	Adiciones	Baja	Saldos 31/12/2023
Deterioro construcciones	(436.044,93)			(436.044,93)
TOTAL	(436.044,93)			(436.044,93)

VALOR NETO	3.747.930,05		3.782.185,86
------------	--------------	--	--------------

Ejercicio 2022

COSTE	Saldos 31/12/2021	Adiciones	Bajas	Saldos 31/12/2022
* Terrenos y construcciones	3.961.371,83	243.804,24		4.205.176,07
Maquinaria	3.250,00			3.250,00
Otras instalaciones	274.628,79	276.205,58		550.834,37
Mobiliario	9.487,61			9.487,61
Equipos informáticos	38.895,80	1.304,56		40.200,36
Elementos de transporte	16.500,00			16.500,00

Ejercicio 2022

COSTE	Saldos 31/12/2021	Adiciones	Bajas	Saldos 31/12/2022
Terrenos y construcciones	370.000,00	304.947,46		674.947,46
TOTAL	370.000,00	304.947,46		674.947,46

AMORTIZACIÓN	Saldos 31/12/2021	Adiciones	Bajas	Saldos 31/12/2022
A.A. Construcciones	(19.495,41)	(4.669,57)		(24.164,98)
TOTAL	(19.495,41)	(4.669,57)		(24.164,98)

DETERIORO	Saldos 31/12/2021	Adiciones	Bajas	Saldos 31/12/2022
Deterioro construcciones	(3.306,80)			(3.306,80)
TOTAL	(3.306,80)			(3.306,80)

VALOR NETO	347.197,79			647.475,68
-------------------	-------------------	--	--	-------------------

Las construcciones registradas en el activo de la entidad, tanto inmovilizado material como inversiones inmobiliarias, derivan de la donación recibida en el convenio de traspaso de Barcelona (Ver nota 11 de la presente memoria) y de donaciones directamente realizados a la entidad.

En el ejercicio 2016 se recibieron donaciones de inmuebles por valor de 220.560,00 euros que corresponden a las altas del año de construcciones registradas en inmovilizado material y las altas del año registradas en inversiones inmobiliarias.

En el mismo ejercicio 2016, la entidad realizó una nueva tasación de todos los inmuebles registrados en balance. De esta valoración resultó un deterioro de valor de 9.293,81 euros correspondiente a las construcciones acumulando un deterioro total de 56.318,17 euros. Así mismo la cuenta de inversiones inmobiliarias se le realizó un deterioro por valor de 3.306,80 euros.

En el ejercicio 2017 se volvieron a tasar por un experto independiente todos los inmuebles, obteniendo unas valoraciones similares al valor neto contable de los mismos.

De los inmuebles del traspaso de Barcelona hay 450.063,00 euros que la entidad los tiene como nuda propiedad pero el usufructo no corresponde a Càritas.



En el ejercicio 2017 se vendió la propiedad de calle Sant Antoni Maria Claret de Sabadell. Este piso se recibió en donación con el convenio firmado con CARITAS BARCELONA.

En el ejercicio 2019 se vendió la propiedad de calle Rocabuquera de La Garriga. Este piso se recibió en donación con el convenio firmado con CARITAS BARCELONA en el 2014.

En el ejercicio 2020 se ha realizado otra tasación de estos inmuebles donados produciéndose un deterioro en inmuebles como Duran i Sors i Jacquard. El deterioro ha significado una bajada de valor de 436.044,93. Al tratarse de inmuebles recibidos en donación registrados en la partida de *Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos* del Patrimonio Neto, el efecto del deterioro sobre el resultado ha sido neutro.

Así mismo en el ejercicio 2020 se ha vendido el local de Josep Miquel. Al tratarse de inmuebles recibidos en donación registrados en la partida de *Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos* del Patrimonio Neto, la venta ha generado unos ingresos de 131.724,25 €.

Así mismo en el ejercicio 2021 han comprado el local de C/ Bonaigua 22 de Sabadell, con el objetivo de alquilarlo a Càritas Sabadell para su tienda de ropa de segunda mano.

En el ejercicio 2023 se han dado de alta dos inmuebles recibidos en donación:

- . C/ Perez Moya, Sabadell registrado por 147.000 € en el Inmovilizado Material.
- . C/ Pintor Togores 52 Cerdanyola del Vallès, registrado por 96.897,67 € en Inversiones Inmobiliarias dado que su intención es alquilarlo.

En el ejercicio 2023 se ha realizado tasación de la totalidad de los inmuebles para determinar si se ha producido algún deterioro de valor sobre los mismos. Como resultado se ha registrado un deterioro de 23.702,00 €.

07 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento de la partida B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" se refleja en las siguientes tablas:

Movimiento afiliados	Importe 2023	Importe 2022
SALDO INICIAL BRUTO	104.130,98	524.321,25
(+) Entradas	847.190,30	461.267,56
(-) Salidas	-625.766,24	-881.457,83
SALDO FINAL BRUTO	325.555,04	104.130,98

Saldo pendiente de cobro del ejercicio 2023 corresponde a:

Otros deudores	22.752,04
Caritas Española	302.803,00
TOTAL	325.555,04

En el apartado 14 se analizará al detalle el importe concedido de cada una de las subvenciones privadas o públicas.

08 - BENEFICIARIOS - ACREEDORES

El movimiento de la partida C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" se refleja en la siguiente



tabla:

Movimiento beneficiarios - acreedores	Importe 2023	Importe 2022
SALDO INICIAL BRUTO	3.460,00	10.000,00
(+) Entradas	11.324,35	4.000,00
(-) Salidas	8.375,00	10.540,00
SALDO FINAL BRUTO	6.409,35	3.460,00

Saldo pendiente de pago del ejercicio 2023 corresponde a:

Parroquia Santa Perpetua	780,00
Parroquia Badia	1.324,35
Parroquia Caldes	4.305,00
TOTAL	6.409,35



09 - ACTIVOS FINANCIEROS

A continuación, se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas:

1. Activos financieros, excluyendo Entidades del grupo, multigrupo y asociadas (Ver apartado 2):

a) Activos financieros a largo plazo

El detalle de los activos financieros a largo plazo es el siguiente:

Instrumentos de patrimonio (IP) y Créditos (C)	Importe 2023	Importe 2022
(IP) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (Anteriormente Activos Financieros disponibles para la venta)	1.557.536,06	2.020.306,25
(C) Activos financieros a coste amortizado	121.726,84	125.226,84
TOTAL	1.679.262,90	2.145.533,09

El saldo a 31 de diciembre de 2023 de los Activos Financieros a coste Amortizado (C) se corresponden a:

- Un crédito concedido a una entidad del grupo y asociada APASOMI por valor de 202.924,84 euros de crédito con intereses incluidos de los cuales se ha realizado una depreciación de 85.000 euros.
- Una fianza de un alquiler por valor de 3.802,00 euros.

b) Activos financieros a corto plazo:

El detalle de los activos financieros a corto plazo es el siguiente:

Créditos derivados y otros CP (A coste amortizado)	Importe 2023	Importe 2022
Usuarios y otros deudores	325.555,04	104.130,98
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	454.358,92	363.956,50

Inversiones entidades del grupo y asociadas	19.708,81	19.502,97
Inversiones financieras	22.472,22	27.500,00
Efectivos y otros líquidos	1.050.120,68	883.469,50
TOTAL	1.852.506,86	1.398.559,95

En la partida de Deudores comerciales se ha incluido 327.242,52 euros correspondientes a la cuenta 4708 de Subvenciones pendientes de cobro, 1.612,13 euros otros deudores, 7.326,05 euros de créditos al personal de clientes y 118.181,22 euros pendiente de cobro de la Generalitat Catalunya per la gestió del Centre Sara. Se han excluido las partidas correspondientes a la administración tributaria

Los saldos de inversiones con entidades del grupo se corresponden a las cuotas a corto plazo del préstamo a APASOMI y a la cuenta corriente con dicha entidad.

2. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

La entidad CÀRITAS DIOCESANA DE TERRASSA tiene vinculación con APASOMI Empresa d'Inserció Laboral S.L. (N.I.F. B-66495425) que se constituyó el 13 de marzo de 2015. En el momento de la constitución Caritas era la única accionista de dicha sociedad con una participación del 100 % de las acciones y un valor en balance de 3.010,00 €. Posteriormente en el año 2021 se realizó un aumento de capital incorporando nuevos inversores, de manera que Caritas pasa a tener el 52 % del capital i dos accionistas minoritarios el 24% cada uno. El capital social de Apasomi pasa a ser de 6.250,00 € siendo la inversión de Caritas de 3.250 euros más 751,20 euros de prima de emisión .

Posteriormente en fecha 29.12.2023 los accionistas minoristas venden su inversión por un importe 12.390,00 euros y Caritas pasa a tener el control del 100% del capital.

La participación de Caritas está registrada en el balance de la sociedad en la cuenta (2503) Participaciones a largo plazo con empresas del grupo.

Las operaciones realizadas durante el ejercicio 2023 con Apasomi han sido:

1.- Operaciones por prestación de servicio por un importe de 85.043,32€

2.- Préstamo por importe de 198.466,00 más intereses que ascienden a 15.350,88, total de la deuda de 202.924,84 €. Dicha deuda está correctamente registrada en la cuenta (2523) Créditos a largo plazo con entidades del grupo por un importe de 187.573,96 y su parte a corto plazo registrada en la cuenta (5323) Créditos a corto plazo con entidades del grupo por un importe 10.892,04 €. Se ha realizado un deterioro de 85.000 euros de dicho crédito.

Los intereses se han valorado a un tipo de interés legal mínimo de mercado tal y como marca la normativa fiscal al tratarse de operaciones vinculadas.

3.- Cuenta corriente con Apasomi que asciende a un importe de 7.810,43 €. Este importe corresponde a gastos de la actividad propia de Apasomi que se ha pagado Caritas en su nombre. Están registrados en la cuenta (552) Cuenta Corriente con entidades del grupo.

Resumen Activos financieros a largo plazo con empresas del grupo o vinculadas:

Activos financieros grupo LP	Importe 2023	Importe 2022
(2503) Participaciones a largo plazo	16.391,20	4.001,20
((2593) Desembolso pdte part	-12.390,00	0,00
(2523) Crédito a largo plazo	202.924,84	192.924,84



TOTAL	206.926,04	196.926,04
-------	------------	------------

Resumen Activos financieros a corto plazo con empresas del grupo o vinculadas:

Activos financieros grupo CP	Importe 2023	Importe 2022
(5323) Créditos a corto plazo	10.892,04	10.892,04
(552) Cuentas corrientes Apasomi	7.810,43	7.810,43
(552) Cuentas corrientes Caritas España	1.006,34	800,50
TOTAL	19.708,81	19.502,97

10 - PASIVOS FINANCIEROS

1. Información sobre los pasivos financieros de la entidad:

a) Pasivos financieros a largo plazo:

Derivados y otros	Importe 2023	Importe 2022
Otras deudas con partes vinculadas	0,00	0,00
Deudas con entidades crédito	0,00	0,00
Fianzas recibidas	3.802,00	3.802,00
TOTAL	3.802,00	3.802,00

Los 3.802,00 corresponden a dos fianzas recibidas de alquileres.

b) Pasivos financieros a corto plazo:

Derivados y otros	Importe 2023	Importe 2022
Anticipo clientes	0,00	0,00
Otras deudas	512,60	47.415,64
Acreedores comerciales	81.764,42	101.722,62
Remuneraciones pendiente de pago	44.158,84	36.914,44
Beneficiarios-acreedores	6.409,35	3.460,00
TOTAL	132.845,21	189.512,70

El saldo pendiente de las remuneraciones pendientes de pago corresponde a la periodificación de la paga extraordinaria de junio 2024.

Se ha excluido de "Otros acreedores" los saldos de las deudas pendientes con la Hacienda Pública y la Seguridad Social (cuentas del grupo 47.) en concepto de retenciones practicadas y cuotas de la seguridad social. El importe excluido asciende a 85.015,07 €.

11 - PATRIMONIO NETO

La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe Patrimonio neto es la siguiente:



Patrimonio Neto	Importe 2023	Importe 2022
Fondos Propios	2.427.059,85	2.187.168,46
<i>Excedentes de ejercicios anteriores</i>	2.187.168,46	2.156.869,47
<i>Excedente del ejercicio</i>	239.891,39	30.298,99
Ajustes por cambio de valor	8.483,66	-60.504,72
Subvenciones donaciones y legados	5.440.060,83	5.591.107,68
TOTAL	7.875.604,34	7.717.771,42

El 2023 es el décimo ejercicio de actividad de CARITAS DIOCESANA DE TERRASSA.

Mediante Decreto 15/12, de 19 de octubre de 2012, el Obispo de Terrassa erigió la entidad diocesana de Càritas como organismo oficial de acción caritativa y promoción social de la Iglesia Católica en esta diócesis, concediéndole personalidad jurídica, y aprobando también los estatutos fundacionales de la entidad, sin Dotación Fundacional inicial.

Durante el ejercicio 2014, el Cardenal Arzobispo de Barcelona, el Obispo de Terrassa y el Obispo de Sant Feliu de Llobregat, firmaron el convenio de las nuevas Càritas Diocesanas de Terrassa i Sant Feliu de Llobregat. Con el objetivo de ayudar en la puesta en funcionamiento de las nuevas Càritas Diocesanas, Càritas de Barcelona donó una ayuda por el total de los bienes inmuebles que correspondían a la zona geográfica de Terrassa y Sant Feliu de Llobregat, así como bienes muebles según los acuerdos recogidos en el convenio. Por ello, Càritas de Barcelona donó a Càritas Diocesana de Terrassa una ayuda de 5.967.578,00 € para el inicio de su actividad, que constó de 3.467.000,00 € en tesorería y 2.500.578,00 € en bienes inmuebles, que Càritas Diocesana de Terrassa contabilizó en el ejercicio 2014 como donaciones (Ctas. 131 i 132). Los inmuebles se dieron de alta en contabilidad a su valor razonable que ascendió a 2.139.970,83 €, una vez fueron tasados por experto independiente.

La parte de la donación correspondiente al valor de los inmuebles se va traspasando anualmente como ingreso de cada ejercicio en la misma proporción que su dotación a la amortización y depreciación.

La parte de la donación (Cta. 132000) correspondiente a los fondos líquidos recibidos en el convenio (3.467.000,00 €) se ha ido traspasando anualmente como más ingreso en la misma proporción que los gastos (no cubiertos por otras ayudas) donde han ido destinados los recursos necesarios para los primeros años de funcionamiento de la entidad.

El saldo pendiente en la cta. 132 a 31/12/2023 asciende a 17.882,79 €, correspondiente a inversiones en inmovilizado adquirido con los fondos, cuyo saldo se irá traspasando anualmente a la cuenta de resultados en la misma proporción que su dotación a la amortización y depreciación.

12 - SITUACIÓN FISCAL

a) Saldo de las administraciones publicas

El detalle de los saldos con Administraciones Publicas a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Impuesto de sociedades	146,93	0,00
Impuesto del valor añadido	0,00	1.207,66
Impuesto renta personas físicas	0,00	50.931,82



Seguridad social	0,00	32.875,59
TOTAL	146,93	85.015,07

El detalle de los saldos con Administraciones Publicas a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Impuesto de sociedades	49,36	0,00
Impuesto del valor añadido	0,00	2.663,70
Impuesto renta personas físicas	0,00	46.409,89
Seguridad social	0,00	34.752,00
TOTAL	49,36	83.825,59

a) Impuesto de sociedades

La conciliación del beneficio contable, antes de impuestos y la base imponible del impuesto sobre sociedades es la siguiente:

El resultado contable global de la sociedad antes de impuestos es de 239.891,39 € que se divide en :

Resultado exento de no tributar:

	Aumento	Disminución	Saldo
Resultado Contable	0,00	0,00	239.891,39
Diferencias Permanentes	3.197.103,19	3.440.641,87	-3.647,29
Resultado fiscal (Base Imponible)			-3.647,29

(Gastos) (Ingresos)

Resultado no exento:

	Importe
Resultado Contable	-3.647,29
Diferencias Permanentes	0,00
Resultado fiscal (Base Imponible)	-3.647,29
Tipo impositivo (10%)	
Retenciones y pagos a cuenta	146,93
Total a devolver	146,93



La entidad esta acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos fiscales al Mecenazgo, por lo que según el artículo 6.1 y 6.2 del capítulo II de dicha ley, las rentas derivadas de la entidad están totalmente exentas al no tratarse de rentas derivadas de ninguna explotación económica no exenta. Es por ello que la base imponible del resultado fundacional del impuesto es cero. Como consecuencia al no tener una base imponible la entidad no tiene gasto de impuesto de sociedades.

Según el artículo 9 Ley 27/2014 de 27 de noviembre, Impuesto sobre Sociedades están parcialmente exentas del Impuesto las entidades previstas en los términos en el título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo que les sea aplicable dicho título.

Según el capítulo XIV de la Ley 27/2014 de 27 noviembre en su artículo 110 de rentas exentas estarán exentas aquellas rentas obtenidas que procedan de la actividad que constituya el objeto o finalidad específica de la entidad. Según el artículo 7 no estarán exentas aquellas rentas derivadas de actividades indistintas de la finalidad de la entidad, o que se puedan considerar una actividad mercantil tal y como regula el artículo. Esto afecta a la actividad de venta de ropa por ello de esa parte si que debe de pagar impuesto de sociedades a un tipo e gravamen del 10%.

La sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a que está sometida de los últimos cuatro años. No existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de una eventual inspección de los años abiertos a inspección.

13 - INGRESOS Y GASTOS

1. Se detalla a continuación el desglose de la partida 3.a) de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" por actividades:

Ejercicio 2023

Entidad o persona física	Importe	PROYECTO
Personas físicas	347.033,39	Ayudas Económicas
Personas físicas	15.135,00	Soporte psicológico
Personas físicas	79.749,48	Targetas monedero y becas comedor
Fundació Xiprer	15.000,00	Aportacion económica
Personas físicas	23.107,54	Centre SARA
TOTAL	480.025,41	

En el ejercicio 2023 hay un importe de 32.584,36 € que corresponde a ayudas no monetarias.

Ejercicio 2022

Entidad o persona física	Importe	PROYECTO
Personas físicas	388.316,06	Ayudas Económicas
Personas físicas	11.540,00	Soporte psicológico
Personas físicas	67.267,74	Targetas monedero y becas comedor
Fundació Xiprer	15.000,00	Aportacion económica
Personas físicas	28.787,05	Centre SARA
TOTAL	510.919,85	

En el ejercicio 2022 hay un importe de 14.121,42 € que corresponde a ayudas no monetarias.



Se detalla a continuación el desglose de la partida 3.c) de la cuenta de resultados "Gastos por colaboraciones" por actividades:

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Cuota Confederal	11.832,85	7.819,35
Cuota Cecas-Caritas Catalunya	21.996,00	21.996,00
Fondo Interdiocesano	3.500,00	3.000,00
Fondo Solidaridad	100,00	
TOTAL	37.428,85	32.815,35

2. A continuación, se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

a) Las cargas sociales de la partida de "Gastos de personal" se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Sueldos y salarios	1.282.637,09	1.128.143,57
Indemnizaciones	47.330,06	0,00
Cargas sociales		
<i>a) Seguridad Social a cargo de la empresa</i>	370.477,29	325.930,88
<i>c) Otras cargas sociales</i>	3.232,50	
TOTAL	1.703.676,94	1.454.074,45

b) El desglose de "Otros gastos de la actividad" corresponden a:

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Otros gastos de la actividad	852.262,36	923.075,34
<i>a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales</i>	880,60	6.840,00
<i>b) Otras pérdidas en gestión corriente</i>	480,82	
<i>c) Resto de gastos de la actividad</i>	853.623,78	929.915,34

Otros gastos de la actividad hay incluidos gastos de estructura como son servicios profesionales, suministros, reparación y conservación etc.



Generalitat Catalaüna	2023	2023-2024	80.000,00	40.000,00	40.000,00
Generalitat Catalaüna	2023	2023	15.455,43	15.455,40	0,03
Generalitat Catalaüna	2023	2023	44.432,07	44.432,04	0,03
Generalitat Catalaüna	2023	2023	24.949,85	24.949,92	-0,07
Generalitat Catalaüna	2022	2023	55.567,52	82.226,32	55.567,52
Subvenc.ayuntamientos	2023	2023	80.000,00	79.998,88	1,12
IRPF-Ministerio sanidad	2022	2022	54.250,00	81.870,48	45.895,84
		Total ej.2022	851.258,69	834.153,46	182.045,92

Subvenciones privadas

Entidad concedente	Proyecto	Año de concesión	Período de aplicación	Saldo 31/12/2022	Importe concedido	Imputado a Resultados 2023	Pendiente de imputar a resultados 31/12/2023
Naturgy	Pobreza energética	2018	2019-sig	19.492,06	7.550,00	3.036,00	16.456,06
Naturgy 2		2023	2023		7.550,00	7.550,00	0,00
Indítex	Capacitación personal	2021	2021	0,04	4.550,00	4.500,00	50,00
Fundació La caixa	Incorporora	2022	2022	8,00	61.992,00	61.992,00	8,00
Fundacio La caixa	Compra furgoneta	2016	2017-sig	660,00	660,00	660,00	0,00
Fundació La caixa	Proinfancia	2023	2023	0,00	142.519,77	142.519,77	0,00
Caritas Española	Legado personas mayores e infancia	2023	2023-2024		27.000,00	13.500,00	13.500,00
Caritas Española-Loterias	Ayudas económicas	2022	2022	0,04	65.534,03	65.534,04	-0,01
Gas Natural	Pobreza energética	2017	2018-2028	15.047,26	2.694,00	2.694,00	12.353,26
Caritas Española	FAOG	2022	2022	0,00	320.681,00	80.170,26	240.510,74
Caritas Española	Bolsa Proyecto Signif	2022	2022	0,04	30.000,00	30.000,00	0,00
Fondo Interdiocesano	Dinamización Caritas	2023	2023	0,00	18.000,00	18.000,00	0,00
		Total.ej.2022		35.207,32	677.826,80	430.156,07	282.878,06

*Ver nota 11.

Financiación Propia

Entidad concedente	Proyecto	Año de concesión	Período de aplicación	Saldo 31/12/2022	Importe concedido	Imputado a Resultados 2023	Pendiente de imputar a resultados 31/12/2023
Caritas Terrassa	IRPF	2022	2023	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00
Caritas Terrassa	J18	2022	?	300.000,00	1.324,35	1.324,35	300.000,00
Caritas Terrassa	Parroquials	2022	2023-sig	30.000,00	4.109,16	4.109,16	28.675,65
Caritas Terrassa	Reforma locals Caritas	2022	2023-sig	105.000,00	205.433,51	205.433,51	100.890,84
		Total ej.2023		635.000,00	410.867,02	410.867,02	429.566,49
		Total ej. 2023					



15 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Actividades de la entidad

La entidad desarrolla programas sociales en los dos territorios que abarca: Valles Oriental, Valles Occidental.

La entidad tiene cuatro grandes centros de trabajo que divide en: Valles Oriental, Collserola, Sabadell, Terrassa.

La entidad ha desarrollado varios programas acción social durante el año 2022 en los diversos territorios:

1.- Programa de acogida y acompañamiento, proceso de mejora persona y/o familiar. Son espacios de acogida y de escucha de las necesidades de la persona, ya sean materiales, formativas, emocionales o relacionales.

2.- Programa de soporte a las necesidades básicas, en el que velamos para mejorar la situación de las familias desde una perspectiva integral. El programa incluye ayudas directas, en efectivo o en especie: transporte, ropa, material escolar, becas comedor, etc.

3.- Programa familia e infancia, incluye servicios de formación i soporte a las familias y a la infancia con el objetivo de mejorar su situación dándoles soporte en el desarrollo personal y familiar: atención psicológica, repaso escolar para la infancia, apoyo a la crianza.

El total de personas que se han beneficiado de alguno de estos proyectos es de 24.131 personas.

4.- Programa de inserción socio-laboral. Consiste en el acompañamiento individualizado para que las personas aprendan las competencias necesarias para incorporarse al mercado laboral.

5.- Programa de educación y formación para adultos, personas que por diversos motivos aún no se pueden incorporar al programa de inserción laboral. Para que puedan desenvolverse en sus actividades de la vida diaria.

6.- Programa sin hogar y vivienda. Personas con dificultades, sin una red de relación, con problemas económicos y sin una vivienda estable. Personas que tienen una historia propia y unos derechos que han quedado de lado y que ayudamos a recuperar.

7.- Programa Salud. Personas vulnerables social y económicamente que presentan dificultades especiales y problemas de salud. En este programa está incluido el Centre Sara.

8.- Vejez, mejorar la calidad de vida de las personas mayores, ofreciéndoles compañía, convivencia y mejora de la autoestima personal.

El total de personas que se han beneficiado de alguno de estos proyectos es de 24.131 personas.

16 - OTRA INFORMACIÓN

1. Se han producido los cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación siguientes:

. Con fecha 5 de febrero 2022 fue nombrado Obispo de la Diócesis de Terrassa y Presidente de

CDT a Mn. Salvador Cristau Coll

. Con fecha 15 de diciembre 2021 falleció el Director General de la entidad, asumiendo el cargo el Obispo de la Diócesis de Terrassa y Presidente de CDT, hasta el 28/07/2022, fecha en que se ha nombrado a la Señora Mònica Martínez Reche como Directora General.

2. A continuación, se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

Categoría	2023	2.022
Dirección	1,00	1,00
Coordinador área económica	1,00	1,00
Coordinador área social	1,00	1,00
Coordinador área institucional	1,00	1,00
Jefe personal	0,00	0,00
Coordinadoras territoriales	4,00	4,00
Trabajadoras-educadoras sociales	16,00	14,00
Administrativos-Integradores-otro personal	18,12	16,06
TOTAL	42,12	38,06



El total de la plantilla media se reparte entre 28,72 mujeres y 13,40 hombres.

3. Número de personas con discapacidad mayor o igual al 33%, y categoría profesional:

Categoría	2023	2.022
Grupo A1	1,00	1,00
TOTAL	1,00	1,00

4. El desglose de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores de cuentas, se presenta a continuación:

Concepto	Importe	
	2023	2022
Honorarios por auditoría de cuentas	4.459,99	4.289,39
Honorarios por servicios de asesoramiento fiscal		0,00
Honorarios por otros servicios de verificación	760,00	2.175,00
Honorarios por servicios prestados		0,00
TOTAL	5.219,99	6.464,39

* I.V.A no incluido.

17 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, miembros de la comisión permanente de la entidad, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).

2. *Derechos de emisión de gases de efecto invernadero*

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

18 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES Y ACREEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación, se detalla el importe total de pagos realizados a los proveedores y acreedores en el ejercicio (distinguiendo los pagos que han excedido los límites legales de aplazamiento) así como el saldo pendiente de estos pagos que, a fecha de cierre del ejercicio, acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago:

Pagos realizados a proveedores	Importe 2023	% en 2023
Dentro del plazo máximo legal	744.244,56	91,16%
Resto	72.147,87	8,84%
Total pagos del ejercicio	816.392,43	100,00%

Pagos realizados a proveedores	Importe 2022	% en 2022
Dentro del plazo máximo legal	664.466,71	63,69%
Resto	378.818,00	36,31%
Total pagos del ejercicio	1.043.284,71	100,00 %

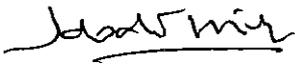
19 - HECHOS POSTERIORES

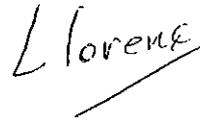
Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales no se han producido hechos que afecten significativamente a las Cuentas Anuales adjuntas.



HOJA DE FIRMA DE CUENTAS ANUALES POR LA COMISIÓN PERMANENTE

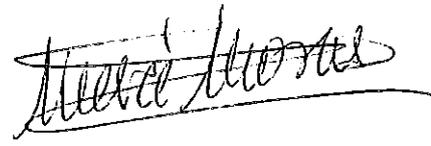
Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 han sido formuladas por la Comisión Permanente de Caritas Diocesana de Terrassa con fecha 5 de junio de 2024, y se firman de conformidad por todos sus miembros:

Mons. Salvador Cristau Coll <i>Bisbe de Terrassa i President de CD Terrassa</i>

Firma:
DNI: 37790850Y

P. Llorenç Sagalés Cisquella <i>Delegat Episcopal de Pastoral Social</i>

Firma:
DNI: 37.697.860D

Sra. Monica Martinez Reche <i>Directora General</i>

Firma:
DNI: 52.394.285D

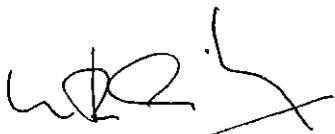
Sra. Mercè Moras Montserrat <i>Coordinadora d'Acció Social</i>

Firma:
DNI: 46.120.069D

Sra. Rosa Roig Vidal <i>Membre del Consell Diocesà</i>

Firma:
DNI: 39.023.990M

Sra. Rosa Tatché Llonch <i>Coordinadora d'Area d'Administració i serveis</i>

Firma:
DNI: 34754833Q

Sra. M. Rosa Cristany Berenguer <i>Membre del Consell Diocesà</i>

Firma:
DNI: 37562134Y

